

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

EDICTO No. 32/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. **15012011-007**, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO "ENCALLAMIENTO" DE LA MOTONAVE DE NOMBRE **MEDEA**, DE BANDERA SINGAPUR, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 9 DE FEBRERO DE 2011, TODA VEZ QUE, NO COMPARECIERON TODAS LAS PARTES PARA SURTIR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA DECISION EN COMENTO. **ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR** EN SU INTEGRIDAD EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2011. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** PERSONALMENTE POR CONDUCTO DE A CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A LA ABOGADA BLANCA VERFARA DE VELEZ, EN CALIDAD DE APODERADA DEL TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA "CONTECAR S.A", A LA ABOGADA DEYSY RINCÓN RINCON, APODERADA DE LA EMPRESA PILCAR Y AL PILOTO PRÁCTICO DE LA MOTONAVE "MEDEA" DE BANDERA DE SINGAPUR, SEÑOR RAFAEL LARA Y AL ABOGADO FELIPE VALLEJO, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL CAPITÁN Y ARMADORES Y/O PROPIETARIOS Y AGENCIA MARÍTIMA, DE LA MOTONAVE "MEDEA2, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES INTERESADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **ARTÍCULO 3°.- DEVOLVER** EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO. **ARTÍCULO 4°.- UNA VEZ QUEDE** EN FORME Y EJECUTORIADO EL PRESENTE FALLO, EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DEBE REMITIR COPIA EN DIGITAL DEL MISMO AL GRUPO LEGAL MARÍTIMO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO VICEALMIRANTE **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA**, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2019.

MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"